

Buenos Aires, *27* de *enero* de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento de dos (2) ascensores en el edificio sito en la calle Lavalle 1554, sede de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, durante el período comprendido entre el 1° de febrero y el 31 de diciembre de 1994; y

Considerando:

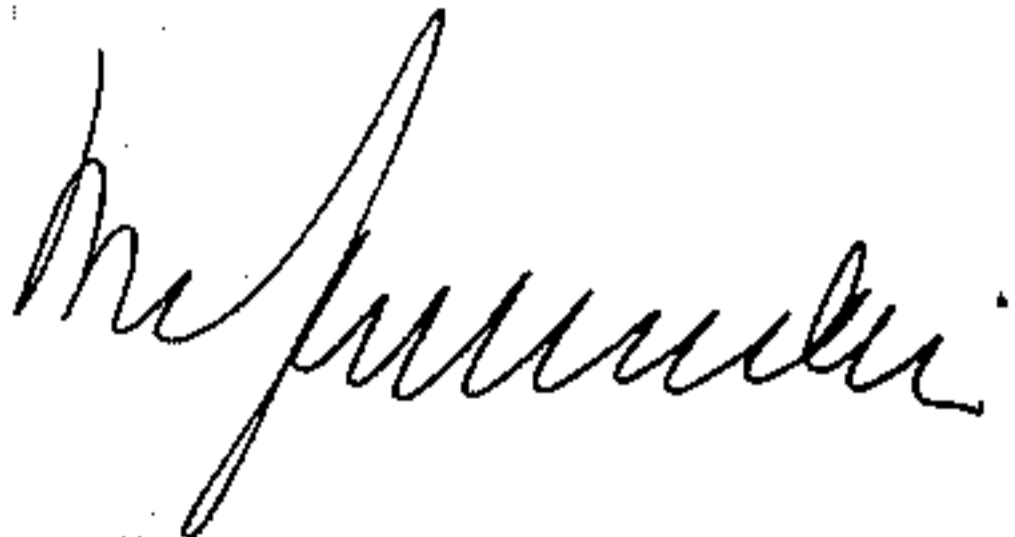
Que la firma "MULTICONIC S.A." es poseedora de la exclusividad en la venta de repuestos en forma directa al usuario (Confr. fs. 15), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada empresa, amparando el procedimiento en lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la firma "MULTICONIC S.A." el servicio señalado precedentemente conforme a su presupuesto obrante a fs. 11.-

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MIL OCHO (\$ 19.008.-)- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo" (05-17-3-3-3-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3°) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



AUGUSTO CESAR BELLOCCHIO